ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

A la luz del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Infi-Manizales *"debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Para tal efecto, y conforme la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"* de la Agencia Nacional de Contratación *"Colombia Compra Eficiente"*, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso, y en particular, condiciones del contrato tales como el plazo, forma de cumplimiento, y forma de pago. Dicho análisis debe permitir a la Entidad sustentar su decisión de hacer la contratación, la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, en consecuencia, el suscrito servidor procede a elaborar el estudio del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

"SUMINISTRO DE DOS CONJUNTOS COMPLETOS EN SASTRE Y/O DOTACION ADMINISTRATIVA FEMENINA, SEGÚN LOS DISEÑOS PREVIAMENTE PRESENTADOS".

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes y servicios en los aspectos relacionados a la adquisición y suministro de uniformes para la secretaria de gerencia del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo –INFIMANIZALES-, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Bienestar Social, para la vigencia 2022.

Se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser adelantadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

PERSPECTIVA LEGAL.

La dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor público en las labores propias del empleo que ejerce; los requisitos para acceder al derecho a la dotación son: que el servidor reciba una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y que haya cumplido más de tres meses al servicio de la entidad.

La ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, disponen el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector oficial que trabajen al servicio de los ministerios,

departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta bajo el cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

A su vez el artículo 1 del Decreto 1978 de 1989 dispone: "*Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo*".

PERSPECTIVA TÉCNICA.

En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características especifica que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de suministro de dotación de uniformes corporativos.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. Con respecto a la capacidad Financiera, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

ANÁLISIS DE DEMANDA.

Revisando procesos de naturaleza y objeto similar en el SECOP I y II, se encuentran los siguientes contratos como punto de referencia en la contratación:

N* Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
SG-MC-07-2021-009	MUNICIPIO DE SOLEDAD	SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS OMSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO.	$ 8.817.096	30 DIAS
MINIMA-0022-2021	MUNICIPIO DE SEGOVIA	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA MONITORES DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DE VARIAAS CATEGORIAS QUE NOS REPRESENTAN EN TORNEOS REGIONALES Y MUNICIPALES.	$ 4.936.176	30 DIAS
IBUME-004	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUCHADO MEDIO	ADQUISICION DE MATERIALES PARA DOTACION PEDAGOGICA DE STUDIANTES.GOGICAS	$7.775.921	14 DIAS

A continuación, se presenta el listado y las características básicas de algunos posibles oferentes que presentaron oferta:

Análisis del sector vestido		
Entidad	**Precio**	**Contacto**
ZARA	$1.357.600	**CONTACTO:** 63515446 PAGINA: https://www.zara.com/
BERSKA	$1.237.600	**CONTACTO:** 55788888 PAGINA: https://www.bershka.com
FALABELLA	$1.279.400	**CONTACTO:** (601) 5878006 https://www.falabella.com.co/falabella-co/page/registros_BRIL?staticPageId=7-54701
Análisis del sector calzado		
DARKA	$440.000	**CONTACTO:** 313 7221038 http://www.darka.com.co/copia/magnus-2.3.4/index.php?cPath=34_23
VELEZ	$659.800	**CONTACTO:** 3185358292.

		https://www.velez.com.co/?gclid=Cj0KCQiAm5ycBhCXARIsAPldzoX-nNdxiTNaze0jVvpzzW-kDV3kXGQ3ZspqNPjb8UxXV19BrSvgp-oaAhspEALw_wcB
DAFITI	$299.800	**CONTACTO:** 018000 942 434 https://www.dafiti.com.co/

Plazo: Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el término de duración del mismo será de quince (15) días calendario.

VALOR DEL CONTRATO

En atención al estudio del mercado y de oferta, se estima el valor promedio en un valor aproximado de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL MCTE ($1.723.000) IVA INCLUIDO, para el suministro de la dotación de vestido y calzado de la secretaria de gerencia de INFIMANIZALES.

FORMA DE PAGO

Para efectos de pago, éste se hará contra la prestación de servicios efectivamente prestado, previa verificación por parte del supervisor del contrato de los requisitos exigidos para el mismo, tales como: expedición de cuenta de cobro y/o factura, certificación de pago de aportes parafiscales y a la seguridad social.

Manizales, diciembre de 2022

Luz Adriana Franco Gallego
Jefe de oficina servicios corporativos